

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

IV TRIMESTRE 2023

IGAC

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Febrero 2024

PRESENTACIÓN

El sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el estado colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al IV trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012, Decreto 1068 de 2015 y Decreto 444 de 2023.

OBJETIVO

Efectuar el análisis al comportamiento de los gastos de la Entidad, teniendo en cuenta la normativa, las directrices del Instituto y el cumplimiento del marco normativo relacionado con el rol de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral a las directrices de austeridad y eficiencia del gasto público.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. GASTOS DE PERSONAL

“De forma excepcional, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En todos los casos, las entidades deben obtener los conceptos técnicos favorables correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente aplicable y a los requisitos que las autoridades competentes determinen para estos trámites”.

1.1. Planta de Personal

PLANTA DE PERSONAL - SEDE CENTRAL (# de funcionarios)				
FORMA DE PROVISIÓN DEL EMPLEO	Periodo		Variación absoluta	Variación relativa %
	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023		
CARRERA ADMINISTRATIVA	218	204	-14	-6,4%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	37	36	-1	-2,7%
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	70	99	29	41,4%
CARGOS VACANTES	151	137	-14	-9,3%
Totales	476	476	0	0,0%

PLANTA DE PERSONAL – TERRITORIALES (# de funcionarios)				
FORMA DE PROVISIÓN DEL EMPLEO	Periodo		Variación absoluta	Variación relativa %
	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023		
CARRERA ADMINISTRATIVA	298	278	-20	-6,7%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	21	21	0	0,0%
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	229	267	38	16,6%
CARGOS VACANTES	101	83	-18	-17,8%
Totales	649	649	0	0,0%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Estratégica de Personas.

Con relación a la planta de personal corresponde a la gestión de la Subdirección de Talento Humano para la provisión de las vacantes en la Entidad.

Para la provisión de planta durante la vigencia 2022 se llevó a cabo el proceso de selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del IGAC.

1.2. Obligaciones por concepto de gastos de nómina

OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE NÓMINA				
SEDE CENTRAL				
Concepto	IV Trimestre 2022 \$	IV Trimestre 2023 \$	Variación absoluta \$	Variación relativa %
NOMINA SEDE CENTRAL	\$ 8.644.149.824	\$ 11.149.537.060	\$ 2.505.387.236	28,98%

OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE NÓMINA				
DIRECCIONES TERRITORIALES				
Concepto	IV Trimestre 2022 \$	IV Trimestre 2023 \$	Variación absoluta \$	Variación relativa %
NOMINA TERRITORIALES	\$ 7.901.413.753	\$ 9.453.442.818	\$ 1.552.029.065	19,64%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Estratégica de Personas.

La variación refleja el comportamiento normal por el pago de salarios y aportes al Sistema de Seguridad Social por la provisión de las vacantes en la Entidad.

1.3. Horas Extras y Vacaciones

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias”.

Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

HORAS EXTRAS				
Concepto	IV Trimestre 2022\$	IV Trimestre 2023\$	Variación absoluta	Variación relativa %
Horas Extras	\$ 29.061.561	\$ 24.049.173	-\$ 5.012.388	-17%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Estratégica de Personas.

El comportamiento de las horas extras es normal, teniendo en cuenta el incremento de los salarios para la vigencia 2023.

INDEMNIZACIÓN VACACIONES				
Concepto	Periodo		Variación absoluta	Variación relativa \$
	IV Trimestre 2022\$	IV Trimestre 2023\$		
Indemnización vacaciones	\$ 165.513.265	\$ 73.169.179	-\$ 92.344.086	-56%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Estratégica de Personas.

La variación corresponde al reconocimiento y pago de las prestaciones de ley por retiro definitivo de la Entidad.

1.4. Contratación de personal prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

NUMERO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN SEDE CENTRAL				
Por ordenador del gasto o Subdirección	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa %
DIRECCIÓN GENERAL	4	8	4	100,0%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	17	140	123	723,5%
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROSPECTIVA	1	62	61	6100,0%
SECRETARIA GENERAL	4	42	38	950,0%
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	31	30	-1	-3,2%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL	170	178	8	4,7%
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y HABILITACIÓN	0	5	5	500,0%
SUBDIRECCIÓN GENERAL	1	22	21	2100,0%
Totales	228	487	259	113,60%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Contractual.

HONORARIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEDE CENTRAL				
Concepto	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa %
Valor Honorarios - Contratos Prestación de Servicios Sede Central	\$ 2.251.700.033	\$ 8.675.889.085	\$ 6.424.189.052	285%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Contractual.

NUMERO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN DIRECCIONES TERRITORIALES				
Concepto	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa %
DIRECCIONES TERRITORIALES	200	219	19	9,5%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Contractual.

HONORARIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIONES TERRITORIALES				
Concepto	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa %
Valor Honorarios - Contratos Prestación de Servicios Territoriales	\$ 1.002.653.639	\$ 1.658.973.769	\$ 656.320.130	65,5%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Contractual.

Existe una variación creciente en el periodo correspondiente a la vigencia 2022 con respecto a la del 2023, debido a la adición presupuestal a nivel institucional, para la contratación de prestación de servicios para cumplir con las metas del PND 2023-2026 y los 9 proyectos de Inversión a cargo de la Entidad.

2. GASTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. Arrendamientos

“Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”.

ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES FISICAS				
Concepto	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa %
Arrendamiento de instalaciones físicas	\$ 126.194.721	\$ 137.081.410	\$ 10.886.689	9%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

El aumento corresponde al incremento legal anual de los cánones de arrendamiento vigentes.

2.2. Mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades

“El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la

seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad”.

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES				
Concepto	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa %
Mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 9.759.190	\$ 194.513.614	\$ 184.754.424	1893%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Frente al mantenimiento de los bienes inmuebles de la Entidad, se evidencia un aumento significativo para el periodo objeto de seguimiento, ya que el Instituto debe garantizar la correcta funcionalidad y sostenimiento de las diferentes dependencias y sedes, por lo cual se realizaron mantenimientos preventivos en la sede central y en las direcciones territoriales de Cesar y Quindío. Al respecto, es importante indicar que en el año 2019 se dio inicio al proyecto de “Fortalecimiento a la infraestructura física del IGAC a nivel nacional”, con un horizonte de ejecución hasta la vigencia 2023 y cuyo objetivo principal fue modernizar las edificaciones construidas con un tiempo mayor a los 50 años, cumplir con las normas técnicas de sismo-resistencia, accesibilidad, sostenibilidad ambiental, seguridad y salud en el trabajo, demás regulaciones normativas del SGSST, gestión documental RETIE y RETILAC y demás que sean reguladas.

2.3. Tiquetes Aéreos

“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados”.

El suministro de tiquetes para viajes aéreos nacionales e internacionales de todos los servidores del Instituto se realizan en clase económica, dando cumplimiento al artículo 7 “Suministro de tiquetes” del Decreto 444 de 2023.

2.4. Reconocimiento de viáticos

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

a) Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.

b) Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.

c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que

hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor”.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE NIVEL NACIONAL				
Concepto	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa %
Viáticos y gastos de viaje nivel nacional	\$ 632.320.722	\$ 858.137.074	\$ 225.816.352	36%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Los gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje presentaron incremento del 36% debido a que se iniciaron múltiples proyectos misionales de la Dirección de Información Geográfica en los subprocesos de Cartografía y Geodesia a nivel nacional, en virtud del cumplimiento de metas establecidas por la Entidad en materia cartográfica y geodésica con sus procesos internos de foto control, aerofotografía, nivelación y gravimetría, geomagnetismo, mantenimiento y materialización de estaciones COORS; en materia agrologica, con sus procesos de análisis de suelos; en materia geográfica con los procesos de deslindes departamentales, municipales, de fronteras y límites y demás apoyos requeridos por el IGAC en su gestión geográfica, lo cual requiere desplazamiento presencial por parte de los servidores para la realización de trabajo en campo.

2.5. Vigilancia.

“Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos”

El servicio de vigilancia se encuentra ajustado a las necesidades de la Entidad, haciendo uso de medios tecnológicos para optimizar su servicio, por lo cual, se han implementado 80 cámaras de video vigilancia en la Sede Central y 158 en las Direcciones Territoriales, dando cumplimiento al artículo 13 “Vigilancia” del Decreto 444 de 2023, con el fin de reducir el gasto en este tipo de contratos.

2.6. Vehículos oficiales

Durante las vigencias 2022 y 2023 la Entidad no adquirió vehículos automotores para la realización de sus labores.

2.7. Combustible

COMBUSTIBLE				
Concepto	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2022	Variación absoluta	Variación relativa %
Consumo Combustible	\$ 77.568.002	\$ 171.209.478	\$ 117.072.319	51%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Los vehículos disponibles a cargo del Instituto funcionan exclusivamente con combustible, a la fecha no se han adquirido vehículos eléctricos, ni con otras fuentes alternativas de energía. En la vigencia 2023, el suministro de combustible para el funcionamiento de los

vehículos del IGAC a nivel nacional se adquirió través del contrato No. 26651 suscrito con la empresa Terpel. Este servicio de combustible se brinda únicamente para realizar labores misionales y de apoyo en proyectos de Cartografía y Geodesia, los cuales en el periodo sujeto de evaluación se incrementaron de manera importante para poder cumplir con los objetivos establecidos por la Entidad.

2.8. Ahorro en publicidad estatal

“Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales”. El IGAC no llevó a cabo contratos relacionados con este rubro para la vigencia objeto del informe.

2.9. Papelería

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.*
- b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.*
- c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.*
- d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.*
- e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.*

PARÁGRAFO: *Se podrán adquirir y asignar teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, de manera exclusiva, para el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de los organismos del Estado que ejercen esta función, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente”.*

PAPELERIA				
Concepto	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación absoluta \$	Variación relativa %
Gasto de Papelería	\$ 1.508.080.721	\$ 1.721.762.207	\$ 213.681.486	14%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Si bien el Instituto, da cumplimiento a la Política Cero Papel, mediante prácticas como el uso de herramientas digitales, correos electrónicos, actas en medios magnéticos, procesos precontractuales sin impresiones, propendiendo por minimizar el consumo de papel y sólo

se imprime cuando es estrictamente necesario, el último trimestre del 2023 tuvo un aumento del 14% respecto al periodo anterior, por el incremento del consumo en algunas dependencias al cierre de la vigencia fiscal.

2.10. Telefonía

TELEFONÍA				
Concepto	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación absoluta \$	Variación relativa %
Gasto de Telefonía	\$ 156.040.914	\$ 151.458.624	-\$ 4.582.290	-3%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Se evidencia un ahorro del 3% en el periodo objeto de evaluación, ya que con el fin de reducir el gasto y en cumplimiento de las normas de austeridad, el Instituto ha tratado de reducir el consumo en telefonía, cancelando líneas y verificando su consumo y se está trabajando con el área de tecnologías de la información en nuevos canales de comunicación para los usuarios.

2.11. Publicidad estatal

“Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales”.

De acuerdo con lo anterior la Entidad no llevó a cabo contratos relacionados con este rubro para la vigencia objeto del informe.

3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

REPORTE CONSUMO DE RESMAS DE PAPEL				
Consumo de Resmas de Papel	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa %
Sede Central	540	360	-180	-33,3%
Direcciones Territoriales	2100	1100	-1000	-47,6%
Totales	2640	1460	-1180	-44,70%

Fuente: Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación – Subsistema de Gestión Ambiental.

“Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro:

- Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.*
- Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.*
- Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.*
- Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*
- Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.*

El IGAC está dando cumplimiento a la Política Cero Papel, mediante prácticas como el uso de herramientas digitales, correos electrónicos, actas en medios magnéticos, procesos precontractuales sin impresiones, propendiendo por minimizar el consumo de papel; sólo se imprime cuando es estrictamente necesario. En el cuarto trimestre de 2023 se presentó una disminución de 44,7% en el consumo de papel comparado con el mismo periodo del 2022, tanto en la sede central como en las direcciones territoriales, esto gracias a la implementación de medidas de austeridad y buenas prácticas ambientales que fueron fortalecidas en la vigencia. Las resmas de papel se suministran de acuerdo con las necesidades en las direcciones territoriales y las dependencias en la Sede Central.

3.1. Acciones implementadas de sostenibilidad ambiental

El IGAC da continuidad al cumplimiento de acciones establecidas en la Circular 2000 “Medidas austeridad y buenas prácticas ambientales” del 05 de agosto 2020, orientadas a la implementación de acciones de sostenibilidad ambiental en la Sede Central y en las direcciones territoriales, mediante la gestión integral de los aspectos e impactos significativos en atención a la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma internacional ISO 14001 versión 2015.

Además del procedimiento de implementación de prácticas sostenibles, en el cual se establecen las responsabilidades de cada dependencia respecto a la aplicación de acciones orientadas a la austeridad del gasto en el componente ambiental, mediante las siguientes acciones:

a) Implementación de sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

En la vigencia 2023 el IGAC dispuso sistemas ahorradores de agua progresivamente en las instalaciones propias de la sede central y las direcciones territoriales (en baños, cocinas y áreas de aseo), de acuerdo con las necesidades de cambio de sistemas convencionales (de alto consumo) a grifería ahorradora. Se realiza seguimiento a los contratos de mantenimiento de instalaciones en las direcciones territoriales en los cuales se incluyen obras menores como el cambio de grifería ahorradora propendiendo por la austeridad en el consumo de agua. En la Sede Central se incluyen sensores de proximidad en los lavamanos de baños de uso común para el servicio al ciudadano.

Adicionalmente, se dio inicio al estudio de la red hidrosanitaria en la sede central del IGAC, con la finalidad de definir las necesidades relacionadas con la distribución de agua potable, aguas residuales o servidas, remodelaciones y aprovechamiento de aguas lluvia.

b) Para el fomento cultural de ahorro de energía y agua se establecieron actividades pedagógicas a través del plan de trabajo del Sistema de Gestión Ambiental en la vigencia. Se dio cumplimiento a las actividades planteadas en el cierre del año 2023, entre las cuales se destacaron la implementación de buenas prácticas ambientales, campañas, divulgación de piezas gráficas en los diferentes medios de comunicación, actividades de concientización de consumo responsable de agua y energía.

c) Se han realizado actividades de eficiencia en el consumo de energía eléctrica, relacionadas con el mantenimiento de la red eléctrica en la sede central y las direcciones territoriales. En el 2023 el IGAC ejecutó un contrato de luminarias, que incluyó el cambio

total de las bombillas convencionales en la Sede Central a iluminación tipo LED. El contrato tuvo en cuenta un total de 3.897 bombillas de iluminación LED; se implementan estrategias de apagado de luces, actividades de señalización, sensibilización, correos masivos, entre otras orientadas a la movilización de buenas prácticas ambientales en los procesos y actividades de la Entidad.

Además, en las adquisiciones, el IGAC tiene en cuenta criterios sostenibles para la compra de equipos y electrodomésticos de etiquetado con eficiencia energética.

d) Se impulsaron las buenas prácticas, sostenibles con el ambiente orientadas a realizar el máximo aprovechamiento de los equipos eléctricos y electrónicos, la utilización del papel por ambas caras, las impresiones sólo cuando es estrictamente necesario, así como el máximo aprovechamiento de insumos y elementos utilizados en la prestación del servicio, tanto en actividades de campo como en las oficinas. Se realizaron los debidos mantenimientos preventivos de equipos utilizados en el IGAC, conforme al ciclo de vida de cada elemento y el análisis costo beneficio.

e) En el Instituto se realiza el fomento del uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, vehículo compartido, vehículos híbridos y/o eléctricos, entre otros. Se implementó el programa de movilidad orientado a los incentivos conforme con la Ley 2811 de 2016, otorgado a los funcionarios que utilizan la bicicleta como medio de transporte sostenible. Además, el IGAC realizó la adecuación del parqueadero de la Sede Central, el cual cuenta con bici parqueadero.

CONCLUSIONES


De acuerdo con la información de austeridad y eficiencia del gasto público para el IV trimestre 2023, se observó que algunos de los gastos se han mantenido y otros aumentaron en proporción a la adición presupuestal requerida para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, además, se insta a las dependencias para que hagan el respectivo seguimiento y actividades necesarias para promover el ahorro en el Instituto teniendo en cuenta los artículos señalados por el Decreto 199 del 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

RECOMENDACIONES

1. Continuar con el fortalecimiento de las medidas y acciones de control establecidas por la Entidad para seguir dando cumplimiento a las directrices dadas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.
2. Se recomienda a la Subdirección Administrativa realizar seguimiento a los rubros que generan un comportamiento de mayor gasto entre los periodos a evaluar.

3. Implementar medidas adicionales que se consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública como lo indica el artículo 26 del Decreto 199 de 2024.
4. Se sugiere socializar al interior del Instituto el contenido del Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, y demás lineamientos asociados con la austeridad en el gasto.

El presente informe se elabora a los 26 días del mes de febrero de 2024.



ESPERANZA GARZÓN BERMÚDEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Didier Moreno Ariza – Profesional Contratista OCI
Revisó: Esperanza Garzón Bermúdez – jefe Oficina de Control Interno (E)